

ORDENANZA N°: 17

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: APRUÉBESE en todos sus términos el convenio y comodato de inmueble con destino a la realización de playa de camiones, celebrado entre La Municipalidad de Las Varillas y la Cooperativa de Energía Eléctrica y Otros Servicios Públicos Las Varillas LTDA, que como anexo único forma parte de la presente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/03/2017

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA /